

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS		 Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 9105085574
	PROCESO GESTIÓN FISCAL		
	LIQUIDACIÓN OFICIAL		
	Fecha: 09/02/2016	Código: GFIC – F – 14	

1010-41.4

LIQUIDACIÓN OFICIAL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO N° AP2016000020
(09 de Septiembre de 2016)

La Profesional Universitaria del Área de Rentas del Municipio de Acacias, en uso de sus facultades y especialmente las conferidas en el artículo 299 del Acuerdo 291 de 2013, Estatuto Tributario del Municipio de Acacias, Decreto 252 del 29 de diciembre de 2014 y Acuerdo 136 de 2010, Acuerdo 159 de 2011 y Acuerdo 291 de 2013, del Honorable Concejo Municipal de Acacias-Meta.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con la información que reposa en esta Dependencia, el propietario o poseedor del predio urbano no incorporado como suscriptor del servicio de energía eléctrica, que a continuación se detalla, no ha realizado el pago del impuesto de alumbrado público por los períodos que se informan:

CEDULA CATASTRAL: 010002490005000 (Antes) 001102490005000 (Ahora)

MATRICULA INMOBILIARIA: 232-33736

DIRECCIÓN: LOTE A 1

ÁREA: 23.015 Mts

CONTRIBUYENTE: FLOR ESTELLA BAQUERO HERRERA

IDENTIFICACIÓN: 21.177.624

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: K 28 N° 12ª -09 CLL 12ª N° 28-04 URB SAN JOSE

Por lo expuesto, la profesional Universitario de Rentas del Municipio de Acacias;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Liquidar el impuesto de alumbrado público e intereses generados hasta la fecha de la presente liquidación, por los periodos gravables adeudados, con relación al predio antes mencionado, así:

PERIODO GRAVABLE	RANGO DE AREAS	TARIFA MENSUAL	IMPUESTO	INTERES	TOTAL
2011	5000-20000	\$70.000	\$840.000	\$1.181.000	\$2.021.000
2012	Más de 1000	\$10.000	\$120.000	\$132.000	\$252.000
2013	Más de 1000	\$10.000	\$120.000	\$95.000	\$215.000
2014	Más de 1000	\$10.000	\$120.000	\$78.000	\$198.000
2015	Más de 1000	\$10.567	\$127.000	\$45.000	\$172.000
2016	Más de 1000	\$11.282	\$135.000	\$8.000	\$143.000
TOTALES			\$1.462.000	\$1.539.000	\$3.001.000



Acacias
para vivir bien!

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS		
	PROCESO GESTIÓN FISCAL		
	LIQUIDACIÓN OFICIAL		
	Fecha: 09/02/2016	Código: GFIC - F - 14	

1010-41.4

ARTICULO SEGUNDO: Establecer que los intereses de mora continuarán generándose a la tasa establecida para impuestos nacionales de conformidad con las normas legales vigentes, hasta el momento del pago efectivo.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente liquidación oficial procede el recurso de reconsideración el cual podrá interponerse ante la Secretaria Administrativa y Financiera del municipio, dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación de conformidad con el Artículo 328 del Acuerdo 291 de 2013, por el cual se expide el Estatuto Tributario del municipio de Acacias y se dictan otras disposiciones, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Artículo 329 del mismo Estatuto, en concordancia con los Arts. 720 y 722 del Estatuto Tributario nacional.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente liquidación oficial de conformidad con el Artículo 565 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional.

ARTICULO QUINTO: Una vez en firme la presente liquidación oficial prestará mérito ejecutivo y será objeto de cobro coactivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Acacias, Meta, a los 9 días del mes de septiembre de 2016.

LINA HAIDY RAMIREZ PERILLA
Profesional Universitario de Rentas

Proyecto: Ernestina Romero S.
Asesora Tributaria del Impuesto AP



Carrera 14 No.13-30 Piso 1. Barrio Centro. Código Postal 507001 Teléfono: +57 -8- 6569997 Ext. 105

Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: recaudos@acacias-meta.gov.co , fiscalizacion@acacias-meta.gov.co Página Web: www.acacias-meta.gov.co Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: AlcaldiaAcacias